



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN DE ASERRADEROS

Para inscribirse como aserradero en la Dirección de Recursos Naturales se debe presentar original y copia o fotocopia certificada de:

- 1) Documento Nacional de Identidad, 1° y 2° página, del titular o representante legal,
- 2) Constancia de CUIT,
- 3) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos,
- 4) Constancia de habilitación municipal,
- 5) Constancia de inscripción en el Registro Industrial de la provincia,
- 6) En caso de empresas de personas jurídicas:
 - a) Poder otorgado al firmante como representante legal,
 - b) Número de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para personas físicas o jurídicas que en un predio urbano, suburbano o rural realiza un conjunto de operaciones para la obtención de uno o más productos (láminas, madera machihembrada, pallets, partículas, pasta celulósica, placas, tablas, tableros de fibra, tableros aglomerados, tableros contrachapados, etc) a partir de productos forestales primarios. En caso de tener otras personas que realicen el trabajo en el campo extrayendo material de los cordones o por tareas de desmonte o aprovechamiento, deberá además registrarse como empresa contratista.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA: denominación bajo la cual se reconoce la empresa a nivel de registros, impuestos y demás.

2. TITULAR DE LA EMPRESA: Apellido y nombre del titular de la empresa o representante legal de la empresa.

3. DOCUMENTO: tipo y número del titular o representante legal.

4. DOMICILIO: del titular o representante legal del aserradero: calle, N°, Piso, Dto., TE y Fax, CP (código postal) Localidad, Provincia.. Este es el domicilio que se tomará para enviar cualquier correspondencia, por lo tanto debe venir lo más completo posible. En caso de los TE, incluir el código telefónico interurbano de la localidad.

5. UBICACIÓN DEL ASERRADERO: calle, n° y localidad de ubicación del aserradero.

6. N° de CUIT: número de CUIT del aserradero.

7. N° DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS: número otorgado por la Dirección General de Rentas como aserradero.

8. HABILITACIÓN MUNICIPAL N°: número de habilitación dado por la municipalidad del lugar del aserradero.

9. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA: número de inscripción dado por la Dirección de Industria de la provincia.

10. PRINCIPAL PRODUCTO QUE OBTIENE: resaltar de alguna manera el tipo de producto que obtiene normalmente, en caso de producir algún otro, describirla resumidamente en el reglón dispuesto para ello.

11. MATERIA PRIMA QUE UTILIZA: resaltar de alguna manera el producto forestal primario utilizado, si es posible indicar especies.

12. CANTIDAD DE PERSONAS QUE OCUPA: dar el número de personas que ocupa en forma permanente (un tiempo superior a los 9 meses por año). Y un número aproximado de personas que eventualmente contrata para las tareas del aserradero.

13. CAPACIDAD INSTALADA: pie² de producto final que realiza en los 365 días trabajando todas las máquinas las 24 horas por día.

14. MAQUINARIA EXISTENTE EN EL ESTABLECIMIENTO PROPIA O CONTRATADA: mencionar y dar cantidad de maquinaria que usa, en lo posible dar marca y modelo. En observaciones en lo posible agregar si es propia o contratada, y la capacidad de trabajo, o sea la cantidad de piezas que produce trabajando las 24 horas durante un año, puede ser que en lugar de pie² o en m².

15. Firma y aclaración: del titular o representante legal.

16. Certifico que la firma: lugar destinado para que funcionarios: forestales, policiales, Juez de Paz, Escribano Público, certifiquen las firmas.